

Fondo, Subfondo o Serie GOBERNACION Signatura 29012

Gobernacion.
Proposicion

Fomento
1864

Hecha por Mr. Canty

para

la construccion de la cañeria
y empedrados de las calles

y
alumbrado de gas.

Sete 7 de 1864

San José 7 de Setiembre 1864.

Señor Sr. José Antonio Pinto
Gobernador de San José

Señor.

Congo el honor de someter al
examen de la Municipalidad de San José, una
propuesta para la empresa de Conduccion de agua,
alumbrado de Gas, Cosequias subterranas, Aseos y
aprovechados en las calles principales de dicha Capital,
sobre una extension de cinco mil varas.

Esos inutil, insistir sobre las ventajas que ofreci-
era el pueblo del establecimiento de las obras que
propongo emprender. Ya sabe mejor que yo, lo necesario
que son para una ciudad llamada a ser el centro
politico y comercial de Costa Rica, y cual sera su
influencia sobre la salubridad publica.

Me limito a exponer las ventajas especiales que
hace mi propuesta.

Reuniendo las obras en una sola mano, y haciendo
los trabajos de una vez, se evitara no solamente el gran
gasto de gastos que resultaria de su division, pero
tambien la incomodidad para los vecinos de ver la
circulacion interrumpida a cada movimiento.

Los cuarenta mil pesos (valor del material exis-
tente) por los cuales propongo interesar la Municipalidad,
en la empresa, calculando sobre una utilidad de
veinte por ciento, produciran anualmente cuatro mil
pesos.

Esos cuatro mil pesos depositados cada año en un
banco al cinco por ciento, tambien agregando los intereses
compuestos, produciran a la expiration del privilegio,
cinco mil noventa y ocho pesos, veintiseis
centavos (50908.26). Cantidad mas que suficiente

para redimir las obligaciones existentes, de modo
sin mas desembolsos, la Municipalidad tendra la
completa propiedad de las obras.

El systema de imposiciones que propongo para
asegurar los intereses y la amortizacion del capital
invertido en la empresa, me parece ser justo y moderado
si se tiene en cuenta el aumento de valor que las
mejoras intentadas daran a la propiedad, pero, sin
embargo, si la Municipalidad en su aplicacion
dificil, estoy pronto a aceptar toda proposicion que
pueda ofrecer las garantias necesarias.

Remito adjuntos un presupuesto aproximado de
los gastos, y una estimacion de las utilidades probables
de la empresa. - Firmado George F. Curry.

Bases de una propuesta para la empresa de Conduccion
de Agua, Alumbrado de Gas, Caserinas Subterraneeas,
Nivelacion y empedrado de las calles principales de
San Jose Costa Rica, sobre una estension de cinco
mil varas poco mas o menos.

1. La Municipalidad entregara el material existente en
su poder al Señor George F. Curry, quien en su calidad
de contratista, lo acepta como teniendo el valor de quin-
mil pesos (\$5,000), y se obligara a colocar la caneria y
las obras necesarias para la distribucion de la agua.
2. El contratista construira un gasometro de dimensiones
suficientes para dar el gas necesario al alumbrado, y
hara venir y colocara los tubos y el material necesario.
3. El alumbrado publico se hara segun lo exige la
Municipalidad, pero una vez establecido, ha de ser
constante durante el termino del privilegio.
4. La Municipalidad dara al contratista, para
establecer el gasometro, un terreno a su propiedad, situado

2
sea cerca del puente del río Corros, sea cerca de la
Pasa Mota.

El empresario construirá una alcantarilla de ladrillos y
lora de un tamaño suficiente para el desagüe de
toda la ciudad.

El contratista se compromete a nivelar al mejor
modo posible las mismas calles, cubrir las con una capa
de ripio, y empedrarlas (systema convexo) con piedra de río.

En pago de dichos trabajos, cuyo importe será doscientos
mil pesos (200.000) calculando a cuarenta pesos la vara,
el empresario aceptará obligaciones de la ciudad de San
Jose, con garantía *minimumum* de diez por ciento al
año, y amortizable a la par en el término de veinticinco
años.

La Municipalidad recibirá para reembolso del
valor del material existente en su poder, una quinta
parte de las obligaciones creadas para el pago de las
obras. Sea cincuenta mil pesos, y sea así interesada en
la empresa.

El Contratista propone, que para asegurar los intereses
de los doscientos mil pesos, se establezcan las imposiciones
siguientes: Sobre las casas situadas en las calles en
donde se hagan las mejoras proyectadas, un peso por
vara de frente - Sobre todas las otras casas de la
ciudad, exceptuando las que se gozan de su beneficio,
por el libre uso de la agua dos reales por vara de frente.

El Gobierno, la Municipalidad y particulares, pagaran
por el gas, el precio establecido en San Francisco (California)
por tasa luego como se haya abierto un camino al
Atlántico, el Contratista hará una rebaja de veinte-
cinco por ciento.

El contratista exige un monopolio o privilegio exclu-
sivo para la empresa de gas, agua, y alcantarillas, por un
período de veinticinco años, y se obliga a establecer para
la aplicación de lo mismo a los edificios públicos y casas,

una tarifa que no pade de doce por ciento el costo del material y trabajo.

12° Si al concluirse el término del privilegio, la Municipalidad, ha amortizado sus obligaciones, toda la propiedad de la empresa pertenecerá a la ciudad de San José, pero en caso contrario el empresario seguirá en los mismos términos hasta su amortización.

13° Para asegurar el pago de los intereses garantizados de la amortización de sus obligaciones, la Municipalidad depositará en uno de los bancos de la ciudad los cuarenta y mil pesos de bonos que habra recibido, y agregará cada año la parte de beneficios que al fincanta de los correos se produzcan.

14° El contratista se obliga salvo casos fortuitos, a emprender los trabajos en el año que seguirá la ratificación del contrato, y concluirlos en el término de tres años de la misma fecha; se compromete también a aplicar la misma mejora a las demás calles de la ciudad, a razón de cuarenta pesos por vara, tan pronto como mayoría de los propietarios lo pida, y a completar en uno mil varas de aceras nuevas o nuevas.

15° Al llegar el material a Puntarenas, la Municipalidad remitirá a la empresa ochenta mil pesos de obligaciones, y el resto en valores convenientes, que por ende serán al trabajo hecho.

16° Los intereses impondrán a correr el día de la entrega de las obligaciones.

17° Todo el material importado por cuenta de la empresa estará libre de derechos de aduana y quintos, y el de los de camiones. Fernando George F. Cordero.

Proposiciones para el presupuesto

~~~~~

|                                                                     |              |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|
| Material en arsenales de la Municipalidad                           | \$ 40.000 .. |
| Maquinaria y aparatos para el gas                                   | 50.000 ..    |
| Material para el fochos y fondos de las aseguradas                  | 20.000 ..    |
| Millones de Ladillos para id.                                       | 20.000 ..    |
| Seguros de agua                                                     | 5.500 ..     |
| Armas y municiones general                                          | 3.500 ..     |
| Reparacion de carreteras nuevo modelo                               | 4.000 ..     |
| Un mil cargas dobles de ripio                                       | 6.000 ..     |
| Transporte de 14.000 cargas de tierra p. <sup>a</sup> la nivelacion | 7.000 ..     |
| Un mil cargas dobles de piedra                                      | 2.000 ..     |
| Transporte de dos millones de Ladillos                              | 2.000 ..     |
| Salarios de 50 hombres durante 400 dias                             | 20.000 ..    |

Suma Total \$ 200.000 ..

Estimado Presupuesto

~~~~~

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Proposicion de un presupuesto para de frente contando que de 10.000 varas que faltarán los de lado de la cañeria, 7.500 pagaran Directo de dos reales por vara de frente, caben sobre 10.000 varas de cañeria hasta de las que se consideraran existas. | \$ 7.500 .. |
| Beneficio sobre el alumbrado de Gas. | 5.000 .. |

Suma Total \$ 20.000 ..

~~~~~